

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2015 EDICION N° 9.760

DECRETOS SINTETIZADOS

1.906 – 15/10/14

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 30/14.

1.907 – 15/10/14

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 31/14.

1.908 – 15/10/14

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente, y cuya última extensión fuera efectuado mediante Decreto N° 89/14.

1.909 – 15/10/14

RECONÓZCANSE y apruébanse las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad declarada por Decreto N° 37/09 y cuya última prórroga fuera efectuada por Decreto N° 1044/14, apropiando el gasto al ejercicio 2014.

1.910 – 15/10/14

APRUÉBESE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, por un monto de pesos cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil noventa y seis con diecinueve centavos (\$ 4.242.096,19), que forman parte de la Actuación Simple N° 900-2014-04406, correspondiente a la Licitación Pública N° 27/14, obra: "Ampliación y refacción del edificio escolar" de la Escuela de Educación Primaria N° 262, de la localidad de Colonia Elisa, Chaco.

1.911 – 15/10/14

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, por un monto de pesos ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y seis con diecinueve centavos (\$ 8.359.786,19), que forman parte de la actuación simple N° 900-2014-04608, correspondiente a la Licitación Pública N° 28/14, obra: "Construcción del edificio escolar" de la Escuela de Educación Secundaria N° 128, de la localidad de Laguna Blanca, Chaco.

1.913 – 15/10/14

AUTORÍZASE al Presidente de Lotería Chaqueña, Dr.

Néstor Omar Rolhaiser, DNI N° 21.346.957, dependiente de la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña, a participar en su calidad de Vicepresidente de la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de la República Argentina (ALEA), a la Conferencia Cumbre 2014 de la Asociación Mundial de Loterías (World Lottery Summit 2014) a desarrollarse del 1 al 6 de noviembre de 2014, en la ciudad de Roma, República de Italia.

1.912 – 15/10/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 65/14, a la oferta N° 01 de la firma Pañales Liberty SA, CUIT .N° 30-69404016-7, y a la oferta N° 02 de la firma Cheek SA, CUIT N° 30-70134461-4.

1.914 – 16/10/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Retiro Regional de Pastores de toda la Región del NEA" (Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa).

1.915 – 17/10/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tijji.

1.916 – 17/10/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

1.917 – 17/10/14

DECLÁRASE el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de precipitaciones para las localidades de Misión Nueva Pompeya, El Sauzalito y parajes aledaños, a partir del 1 de octubre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

1.918 – 17/10/14

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio N° 607/14 de Ejecución "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2014", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco.

1.819 – 7/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de agosto de 2014, la bonificación por título profesional, a la agente Gabriela Alejandra Salgado, DNI N° 25.518.279.

1.820 – 7/10/14

APRUÉBASE la asignación de pesos cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cinco (\$ 4.155.405) en concepto de aportes no reintegrables a la empresa Servicios Ferroviarios del Chaco (SE.FE.CHA.) SA.

1.821 – 7/10/14

ESTABLÉCESE, a partir de la fecha de su vigencia, la planilla anexa del Decreto N° 3.020/13, el número de documento nacional de identidad de la persona consignada en el orden 48, correspondiente al agente Alberto Fernando Martínez, deberá entenderse como: "DNI N° 34.036.173".

1.822 – 7/10/14

TÉNGASE presente la sentencia judicial N° 109/13, dictada en los autos caratulados: "Cayana, Graciela c/Provincia del Chaco y ATP s/Demanda contencioso administrativa", Expte. N° 3.686/09, de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda, de la ciudad de Resistencia.

Reincorpórase como personal de planta permanente de la Administración Tributaria Provincial, a la señora Graciela Cayana, DNI N° 16.773.244, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

1.823 – 7/10/14

TÉNGASE presente la sentencia firme N° 103/13, dictada en los autos caratulados: "Madariaga, María Magdalena s/Acción de amparo", Expte. N° 4974/12, de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda, de la ciudad de Resistencia, haciendo lugar a la medida cautelar deducida por la nombrada.

Facúltase al administrador de la Administración Tributaria Provincial a celebrar contrato de locación de servicios como profesional, apartado c), grupo inicial, con la señora María Magdalena Madariaga, DNI N° 26.968.067, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir funciones en esa dependencia.

1.824 – 7/10/14

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, aprobado por Decreto N° 576/14, para cubrir cargos de contadores públicos.

1.825 – 7/10/14

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 591/07, en lo que respecta exclusivamente a los datos del cargo de la agente que figura en el orden 11 de la misma, Marisa Teresa Difilipo, DNI N° 17.697.620, deberá entenderse de la siguiente manera: "Cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.038, CEIC 678, kinesiólogo, grupo 14, puntaje 65".

1.826 – 7/10/14

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 1.921/13, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, del agente Nelson Germán Cristoff, DNI N° 23.504.799.

1.827 – 7/10/14

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de vigencia, la planilla anexa al Decreto N° 412/11, en lo que se refiere exclusivamente al apellido de la persona consignada en el número de orden 79, deberá entenderse de la siguiente manera: "Cóceres, María Rosa, DNI N° 17.465.796".

1.828 – 7/10/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por zona desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1.439/92 y su modificatorio N° 2.948/97, al agente Matías Javier Sinkovez, DNI N° 25.636.902.

1.829 – 7/10/14

ASÍGNASE, a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por zona desfavorable a la agente Nilda Domínguez, DNI N° 5.760.572.

1.830 – 7/10/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por riesgo de salud.

1.831 – 7/10/14

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia (9 de octubre de 2012), el nombramiento dispuesto por Decreto N° 2.168/12, del señor Gustavo Oscar Cimbaro Canella, DNI N° 22.058.207.

1.832 – 7/10/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por zona desfavorable prevista en el artículo 7° del Decreto N° 1.439/92 y su modificatorio N° 2.948/97, a la agente Susana Noemí Domínguez, DNI N° 11.722.555.

1.833 – 7/10/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, bonificación por zona desfavorable prevista en el artículo 7° del Decreto N° 1.439/92 y su modificatorio N° 2.948/97, a la agente Elsa Noemí Pona, DNI N° 23.229.059.

1.834 – 7/10/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento

legal, bonificación por dedicación exclusiva, a la agente Roxana Mariel Zaleski, DNI N° 27.505.500.

1.835 – 7/10/14

MODIFÍCASE en forma parcial desde su fecha de vigencia, la planilla anexa al Decreto N° 2.242/13, en lo que se refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad correspondiente al agente Mártires Galeano, el que deberá entenderse: "DNI N° 18.680.300".

1.836 – 7/10/14

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa N° 3 del Decreto N° 886/13, en el orden 86, se deberá entender como: "Ayala, Miguel Alberto, DNI N° 11.008.462".

1.837 – 7/10/14

ESTABLÉCESE, que a partir de la fecha de vigencia del Decreto N° 829/13, en lo que se refiere exclusivamente al apellido de la agente Sonia Natalia Boziuk, DNI N° 28.798.158, deberá entenderse: "Bosiuk".

1.838 – 8/10/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

1.839 – 8/10/14

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1.840 – 8/10/14

DECLÁRANSE de Interés Provincial, los festejos que se llevarán a cabo, con motivo de celebrarse el **día de la Inmaculada Concepción de María**.

1.841 – 8/10/14

MODIFÍCASE en forma parcial, a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa N° 4 del Decreto N° 2.948/13, en lo que se refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad de la persona consignada en el número de orden 2, correspondiente a la agente Zulema Sosa, el que deberá entenderse como: "DNI N° 20.549.182".

1.842 – 8/10/14

DÉJASE sin efecto, el Decreto N° 1758/14.

1.844 – 8/10/14

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación como personal de gabinete del señor Jorge Danilo Gualtieri, DNI N° 25.835.443, que fuera dispuesta por Decreto N° 29/14.

1.843 – 8/10/14

DESÍGNASE a partir del 1 de septiembre de 2014, al CP Fernando Marcelo Gómez Almeida, DNI N° 33.730.200, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - CEIC N° 838 - personal de gabinete - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 01 (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo) - jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.845 – 8/10/14

DÉJASE, sin efecto a partir del 21 de abril de 2014, la adscripción del agente Juan Ramón Suárez, DNI N° 23.949.580, dispuesta por el Decreto N° 258/14.

1.846 – 8/10/14

DÉSE el cese al retiro especial, establecido por Ley N° 4.256 -t.v.- a partir de la fecha del presente decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Roberto Oscar Tusman, DNI N° 10.639.187, por Decreto N° 32/97, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.847 – 8/10/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González, y el Dr. Rodolfo César Jesús Molina, DNI N° 17.596.485.

1.848 – 8/10/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Rubén González, y el señor Juan Evaristo Ángel Burkhard, DNI N° 13.289.273.

1.849 – 8/10/14

AUTORÍZASE a la empleada administrativa policial Ingeniera en Sistemas de Información, Mariela Judith Quiroga

Gialdroni, DNI N° 24.297.085, para participar del "II Foro Mundo UniGIS - Quito 2014.

1.850 – 8/10/14

FACÚLTASE al señor Jefe de Policía de la Provincia, a efectuar contrataciones de servicios, compras de racionamientos para el personal policial,

1.851 – 8/10/14

MODIFÍCASE, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

1.852 – 8/10/14

DÉJASE sin efecto, a partir del 1 de abril de 2014, la bonificación por título secundario (17,5 %) asignada al agente Héctor Ricardo Cansilier, DNI N° 17.369.566, según Resolución N° 045/95.

1.853 – 8/10/14

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

1.854 – 8/10/14

DÉJASE sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 410/13 y su modificatorio N° 1.788/13, a partir de la fecha de notificación del presente.

1.855 – 8/10/14

DESÍGNASE a partir del 1 de febrero de 2014, a la Sra. María Jesús Aquino, DNI N° 32.729.043, en el cargo del CEIC N° 838 - personal de gabinete - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - IDACH Resistencia - jurisdicción 25: Instituto del Aborigen Chaqueño.

1.856 – 9/10/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de: infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1.857 – 9/10/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1.858 – 9/10/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

1.859 – 9/10/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.157 de fecha 16 de junio del año 2014 del Instituto de Colonización.

1.860 – 9/10/14

RATIFÍCASE el Acta súcripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González, y el Dr. Rodolfo César Jesús Molina, DNI N° 17.596.485.

1.861 – 9/10/14

AUTORÍZASE al señor. Marcelino Klein, DNI N° 7.527.007, propietario de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 117 y Parcela 2, subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie total de 100has. 13as. 62cas. 2.250cm2., a subdividir las mismas, en dos unidades económicas.

1.862 – 9/10/14

AUTORÍZASE a los señores Juan Carlos Lozina, DNI N° 25.877.097, y Mariano Espeso, DNI N° 16.342.637, propietarios de la Parcela 85, Circunscripción. XI y Parcela 96, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie total de 427has. 96as. 67cas., a subdividir las mismas, en dos unidades económicas.

1.863 – 9/10/14

AUTORÍZASE a los señores Roberto Pablo Federico Strohschein, DNI N° 17.033.195, y Alejandro Roberto Strohschein, DNI N° 33.145.826, propietarios de la Parcela 15, Circunscripción V y Parcela 6, subdivisión de la Chacra 51, Circunscripción III, Departamento San Lorenzo, con superficie total de 461has. 48as. 91cas. 5.000cm2, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.864 – 9/10/14

AUTORÍZASE a los señores Eduardo Emilio Sánchez Te-

rrero, DNI N° 11.985.891 y Teresa Sánchez Terrero, DNI N° 18.450.207, propietarios de las Parcelas, 568 y 569, Circunscripción VIII, Departamento. Almirante Brown, con superficie total de 2517has. 09as. 41cas., a subdividir las mismas, en dos Unidades Económicas.

1.865 – 9/10/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, la Bonificación por Título-Profesional prevista en el Artículo 2°-inciso a), de la Ley N° 1198 - de facto - t.v. - y Decreto reglamentario N° 982/14, consistente en un porcentaje calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detallan en Planilla Anexa.

1.866 – 9/10/14

OTÓRGASE, a partir del 01 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Universitario "Licenciada en Gestión Educativa", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, a favor de la agente Liliana Inés Jara, DNI N° 25.271.773.

1.867 – 9/10/14

RECONÓCESE la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, consistente en un porcentaje calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados y el período correspondiente, que en cada caso se detalla en la Planilla Anexa.

1.868 – 9/10/14

AUTORIZASE al señor José María Gentili, DNI N° 13.653.813, propietario de la Parcela 13, Circunscripción IV, Departamento Tapenagá, con superficie de 2564has. 05as. 19cas. 18dm², a subdividir la misma, en dos Unidades Económicas.

1.869 – 9/10/14

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 3023/13, en lo que se refiere exclusivamente al orden del detalle del Cargo Eliminado y Creado, se entenderá de la siguiente manera:

Cargo Eliminado

Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - programa 11 - Ciencia y Tecnología - actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 1678 (Subsecretaría de Ciencia y Tecnología).

Un (01) cargo de la categoría 7- personal de servicios - CEIC 1037-00 - servicios 3 - grupo 3 - s/Ley N° 6010.

Cargo Creado

Jurisdicción 14- Instituto de Colonización - programa 11 - Gestión del Territorio Rural - actividad específica 02 - Asuntos Jurídicos - CUOF N° 05 - Legislación de la Tierra. Un (01) cargo de la categoría 7 - personal de servicios - CEIC 1037-00 - servicios 3 - grupo 3 - s/Ley N° 6010.

1.870 – 9/10/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 0745 de fecha 6 de mayo de 2014 del Instituto de Colonización.

s/c.

E:4/3/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 0123

RESISTENCIA, 26 febrero 2015

VISTO:

El Decreto N° 1618/10 (t.v.); y La Actuación Simple N° E4-2013-5945/A

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director y/o Jefes de Departamentos vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" t.v y N° 2018 "de facto" t.v.;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el Ámbito de la Jurisdicción 11 – Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de la categoría Administrativo y Técnico – Apartado c) – Profesional 7 – Grupo 7 – (S/Ley nº 6010), vacante;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11º del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7º de la Ley Nº 2017-de facto-t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1618/10 (t.v.);

Por ello;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO RESUELVE:

Artículo 1º: LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito de la Jurisdicción 11 – Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, para cubrir un cargo vacante de la categoría Administrativo y Técnico – Apartado c) – Profesional 7 – Grupo 7 – CEIC Nº 1016-00, en el CUOF 1 –(Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo) – Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

Artículo 2º: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7º del Anexo I al Decreto Nº 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y el Contador Público Néstor Hugo Sager – D.N.I. Nº 17.033.056 - como suplente.
- Señora Subsecretaria de Empleo, como representante titular de Subsecretaría y al Señor Subsecretario de Industria, Dr. Gustavo Ferrer D.N.I. Nº 20.092.643- como suplente.
- Doctora María Verónica Dorronsoro – D.N.I. Nº 23.627.953- como representante legal del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.
- Lic. Zulema Beatriz Monzón –D.N.I. Nº 24.379.767- como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.
- un (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3º: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los siete (7) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 4º: APRUEBASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo I forma parte de la presente, aprobado por Disposición Nº 86/14 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

Artículo 5º: Establézase que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14º del Anexo I al Decreto Nº 1618/10 (t.v.),

debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

Artículo 6º: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7º: Establecer que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8º: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7º - de la Ley Nº 2017 –de facto-texto vigente-, y en el Decreto Nº 1618/10 (t.v.).

Artículo 9º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Sebastián Lifton

Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

s/c.

E:4/3/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 143/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080514-26564 -E

Libera de responsabilidad contable a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva.

Formula a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos.

Aplica a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Ochocientos pesos (\$ 800,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 299/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401300113-25.715-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas: "SUB UNIDAD DE OBRAS Y PROGRAMAS ESPECIALES (SUOPE) – Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Arq. Guillermo Ariel Monzón, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con 86/100 (\$ 3.678,86).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Arq. Guillermo Ariel Monzón, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 117/123 y 125/126, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 287/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.300113-25724-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Ejercicio 2013"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 279/14 - ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401300113-25.713-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.
RESOLUCIÓN N° 285/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401030413-25.896-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Administración Pública - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.
RESOLUCIÓN N° 283/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401250313-25.893-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.
RESOLUCIÓN N° 140/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 403-080708-22346-E

Declara Responsable y Condena al Sr. JULIO FRANCISCO SANCHEZ, DNI N° 13.033.261, al pago de la Suma de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$61.000) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses de uso judicial que correspondan hasta el momento de su efectivo pago de acuerdo a la tasa pasiva de uso judicial (Art. 2° Ley N° 4380, modif. Art. 88 Ley 4159).

Intima al responsable al efectivo pago, de la suma determinada en el artículo 1°), conforme al plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 34/14
EXPTE. N° 400091214-26935-E

Aceptar a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Cr. JORGE ALBERTO MENDIVIL (D.N.I. N° 10.688.619), en el Cargo Nivel Director – Fiscal Relator – porcentaje 79.50 – SPP - C.E.I.C (3-6-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

RESOLUCIÓN N° 136/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402201113-26275-E

Libera de responsabilidad a las Sras. Mirta Gladys Mieronchuk y Estela Gladys Klepacek, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 280/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401280113-25685-E

Aprueba, sin observaciones, a excepción de la suma de Un millón ciento ochocientos pesos (\$ 1.108.800,-) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "Gobernación – Ejercicio 2013".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Un millón ciento ochocientos pesos (\$ 1.108.800,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55 y 60 y concordantes de la Ley 4159.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN N° 282/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25708-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 32/14 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 74/76 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - Ejercicio 2013".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 33/14 de la Fiscal, obrante en fs. 77/78, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7°) pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la **FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**, Lic. Miguel Angel Aquino.
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 130/14 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25810-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 131/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25854-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 132/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25796-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 126/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25809-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 137/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402070514-26562 -E

Libera de responsabilidad a las Sras. María Delfina Lencinas y Alcira Chávez de Dolce, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:27/2 V:4/3/15

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 139/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25842 -E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Angela – Ejercicio 2013.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones ochenta y nueve mil novecientos veinte pesos con 97/100 (\$ 2.089.920,97); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán y al Sr. Daniel Ramón González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos con 83/100 (\$ 248.375,83).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los

responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 128/129 y 130 y vta. respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 127/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402280213-25812-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 121/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25802-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2013.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos con 91/100 (\$ 98.460,91).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Adelita Elena Szulak, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos con 98/100 (\$ 157.678,98).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua, al Sr. Claudio Cantero y al Sr. Luis Alberto Banegas, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos treinta y dos mil novecientos ochenta y un pesos con 89/100 (\$ 332.981,89).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Ana Alicia Lescano, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Setenta mil ciento treinta y nueve pesos con 98/100 (\$ 70.139,98).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º), 3º), 4º) y 5º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 68/69, 70/71vta., 72/73 y 74 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 293/14 - ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401300113-25.723-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO – RECAUDACIONES - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN Nº 291/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.300113-25726 -E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad – Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 301/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.060213-25746-E

Aprueba el Informe Nº 25/14 de la Fiscal, Cra. Diana Vázquez, obrante en fs. 122/125 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Ser-

vicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) – Ejercicio 2013".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 24/14, obrante en fs. 110/121 vta., a las autoridades del ente, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:4/3 V:9/3/15

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
DISPOSICIÓN Nº 186

RESISTENCIA, 26 febrero 2015

VISTO:

El Decreto Nº 260/05, el Decreto Nº 2.161/14, la Resolución Nº 127/15 del Ministro de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 260/05 se crea el Fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Mercado Algodonero" que tendrá por objeto intervenir en el ciclo productivo del algodón, desde su fase primaria hasta la industrialización y/o comercialización del mismo, como así también intervenir en los mercados de algodón en bruto, fibra de algodón y subproductos, utilizando para ello los mecanismos de mercados locales, nacionales e internacionales, a los efectos de mejorar las condiciones de comercialización;

Que, el citado Fideicomiso es administrado por Fiduciaria del Norte S.A., revistiendo el Ministerio de Producción el carácter de Fiduciante, con facultades de impartir instrucciones al Fiduciario, relacionadas con la administración del mismo.

Que el Ministerio Fiduciante, mediante Resolución Nº 127/15 delegó en la Subsecretaría de Recursos Naturales la facultad de impartir instrucciones al Administrador Fiduciario;

Que el 21 de octubre de 2.014 se, suscribió el acuerdo Convenio Nº 301, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el señor Ministro, Ing. Agr. Carlos Horacio Casamiquela y la Provincia del Chaco, representada por el señor Gobernador en ejercicio, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff, registrado por Resolución Nº 605/14 del Secretario General de la Gobernación;

Que, el citado convenio tiene como objetivo macro el desarrollo de un proyecto cuyo destino sea el incremento del área sembrada de algodón en la Provincia del Chaco.

Que, mediante Decreto 2.161/14 se Faculta a la Subsecretaría de Recursos Naturales a Administrar en forma directa los fondos provenientes del Convenio Nº 301;

Que, a los fines de dar cumplimiento con los objetivos trazados en el Convenio Nº 301 y las obligaciones asumidas por la Provincia en el mismo, esta Subsecretaría considera pertinente y oportuno instrumentar una operatoria de créditos en beneficio de productores del sector, con destino a la adquisición de insumos pertinentes;

Que, por su objeto y finalidad, el Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Mercado Algodonero es la herramienta idónea por donde canalizar una operatoria con la descripta, debiendo en consecuencia impartirse las instrucciones al respecto;

Que la presente disposición se instrumenta en el marco de las facultades conferidas mediante Resolución 127/15 del Ministerio de Producción.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

DISPONE:

Artículo 1º: INSTRUIR y AUTORIZAR a FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., administrador fiduciario del "Fondo Fiducia-

rio de Fortalecimiento del Mercado Algodonero" instrumentar una operatoria de créditos en beneficio de productores algodouneros de la Provincia, que tengan por destino a la adquisición de insumos pertinentes, de conformidad al detalle de Beneficiarios, montos y requisitos que se detallan en anexo I de la presente.

Artículo 2º: APRUEBASE el Modelo de Contrato de Mutuo adjunto que como Anexo II forma parte integrante de la presente, el que deberá suscribirse con los beneficiarios de la operatoria dispuesta.

Artículo 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger
Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. **E:4/3 V:6/3/15**

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos: "**Palacios, Lorena Elizabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque**", Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos:** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Trabalón, Secretaria
R.Nº 157.687 **E:6/2 V:13/3/15**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GALLOSO, Leandro Nicolás (D.N.I. N° 36.934.417, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 05, Pc. 03, del Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Abel Ramón Galoso y de Ramona Amada Peloso, nacido en Resistencia, el 25 de agosto de 1992, Pront. Prov. N° 0052058 RH y Pront. Nac. N° U2940699), en los autos caratulados: "**Galoso, Leandro Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 369/14, se ejecuta la sentencia N° 82/5 de fecha 04.12.2014, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Leandro Nicolás Galoso, ya filiado n, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma propia en grado de tentativa (art. 166, inc. 2º, en función con el art. 42, todos del CP), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, en orden al hecho cometido en fecha 29/12/2013 en perjuicio de la Sta. Yessica Soledad Rodríguez y del Sr. Gabriel Alejandro Yapur (ex Expte. N° 495212013-1, de la Fiscalía de Investigaciones N° 4, caratulado: «Galoso, Leandro Nicolás s/Robo a mano armada en grado de tentativa», Expte. policial N° 130/129-

6867-E/13)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. María Noel Benítez, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 9 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERREYRA, Leandro Ernesto, alias "Leo", D.N. I. N° 41.022.699, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Santa Rita II, Mz. 30, Pc. 128, casa 12, hijo de Blanco y de Norma Beatriz Ferreyra, nacido en Resistencia, el 6 de abril de 1995, Pront. Prov. N° 0056727 CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Ferreyra, Leandro Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N° 2, Expte. 293/14)**", Expte. N° 351/14, se ejecuta la sentencia N° 105 de fecha 16.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I-... II- Condenando al imputado Leandro Ernesto Ferreyra, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con arma impropia en grado de tentativa (art. 166 inc. 2 primer párrafo en función con el art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva y accesorias legales, en esta causa N° 41354/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 17 de octubre de 2013, en perjuicio de Iván Ezequiel González y Ramiro Leandro Andrés Del Pozo. Con costas. III-... IV-... V-... VI-... VII-... VIII-... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a NIEVAS, Pedro Abel, argentino, soltero, albañil, de 42 años de edad, nacido en Buenos Aires, el 29 de abril de 1972, hijo de Toribio Nievas y de Benjamina Martínez, con D.N.I. N° 22.667.159, domiciliado en calle 12 de Octubre 415, de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 31/12, caratulada: "**Nievas, Pedro Abel s/Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", se dictó la siguiente resolución N° 29. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Nievas, Pedro Abel, ya filiado, del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis tercer párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Andrés Alejandro GONZALEZ FLEITAS, C.I. N° 1.124.158, paraguayo, soltero, jornalero, nacido en Ybiuí, Paraguay, el 09/07/1964, hijo de Raymundo Fleitas y Lucía González, domiciliado en barrio El Olvido II, frente a la Escuela N° 363 de Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 72/12, caratulada: "**Fleitas González, Andrés Alejandro s/ Lesiones leves calificadas por el vínculo**", se dictó

la siguiente resolución N° 43. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobrescribir total y definitivamente, en la presente causa al imputado Fleitas **González, Andrés Alejandro, ya filiado, del delito de Lesiones leves calificadas por el vínculo** (art. 92 en función de los arts. 89 y 80 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) Notifíquese, ... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando ROA, D.N.I. N° 32.231.951, argentino, soltero, changarín, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 01/08/1986, hijo de Ramón Leoncio Roa y de Santa Ramírez, con último domicilio registrado, en Avda. San Martín s/n, de Las Garcitas, Chaco, que en los autos N° 22/12, caratulada: "**Roa, Rolando s/Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución N° 44. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobrescribir total y definitivamente, en la presente causa al imputado Roa, Rolando, ya filiado, del delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) Notifíquese, ... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Walter David GOMEZ, D.N.I. N° 36.108.755, argentino, soltero, estudiante, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 04/03/1992, hijo de Delia Rosa Gómez y padre desconocido, domiciliado en Colonia Los Paraguayos, Campo Bermejo, jurisd. de Gral. José de San Martín, Chaco, prontuario N° 67.926 Sec. SP de la División Antecedentes Personales, y N° U3097870 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 52/12, caratulada: "**Navarro, José Roberto; Gómez, Walter David y Gómez, Milton Agustín s/Atentado agravado contra la autoridad y lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución: N° 28. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobrescribir total y definitivamente, en la presente causa al imputado Gómez, Walter David, ya filiado, del delito de Atentado agravado contra la autoridad y lesiones leves (art. 238 inc. 2° y 4 y art. 89 en conc. ideal art. 54, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas. II) Revocar la resolución de rebeldía N° 408 de fecha 10/12/12 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 2.536 y de la DAP en orden del día N° 90-J-13 de fecha 22/01/13 III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) Notifíquese, ... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Felipe Emilio VARGAS, argentino, soltero, albañil, de 55 años de edad, nacido en Pcia. Roca, Chaco, el 8 de junio de

1958, hijo de Pedro Pascasio Vargas (f) y de Marta Simeona Benítez de Vargas, con D.N.I. N° 12.643.543, domiciliado en calle México y Virilii, B° Industrial, de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 129/11, caratulada: "**Hoy: Vargas, Felipe Emilio s/Lesiones leves en concurso real, dos hechos**", se dictó la siguiente resolución N° 30. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobrescribir total y definitivamente, en la presente causa al imputado Felipe Emilio Vargas, ya filiado, del delito de Lesiones leves en concurso real, dos hechos (art. 89 en función del art. 55 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

EDICTO.- Claudia Torassa - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco- calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Olinda Celia Godoy s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1091 - Año: 2014) tendiente a la Cancelación Judicial del Cheque Serie N° 05096639, del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Villa Angela, Cuenta 002238-01, beneficiaria: Olinda Godoy y librador y suscriptor el Sr. Adalberto Delfino Papp, Cuit 20-10322909-0. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 157.777 **E:13/2 V:20/3/15**

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Armando Luis ALONSO, DNI N° 33.278.447, de 27 años de edad, soltero, jornalero, nacido el 14 de octubre del año 1987, en Malabrigo, Santa Fe, domiciliado en Barrio Rincón, calle Santiago del Estero s/N°, Malabrigo, Santa Fe, hijo de José Luis Alonso (v) y de Carmen Vargas (v), quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario, División Alcaldía Interior de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional y de Ejecución Penal de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: **...Fallo:** "...I) Condenando a Armando Luis Alonso, de filiación personal obrantes en autos, a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, y **diez (10) años** de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores, como autor penalmente responsable de la comisión del delito de **-Homicidio culposo (4 hechos) y lesiones culposas (2 hechos) en concurso ideal-**, art. 84, 94 en función del 54 del Cód. Penal, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 26, 40 y 41 del Cód. Penal. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... Fdo.: Dr. Rubén Oscar Benítez -Juez Suplente- Juzgado Correccional y Ejecución Penal, VI Circunscripción Judicial; Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio. Juan José Castelli, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c **E:25/2 V:6/3/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publica-

ción, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 19491**, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. Palio Weekend, Motor marca FIAT Nº 176A50002068498, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT Nº 9BD178978W0550182, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 2) **Sec. Nº 62179**, Una Camioneta, marca FORD, Mod. F-100 PICK UP, Motor marca FORD Nº OBW24794, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FORD Nº KA1JMD-25391, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio RXG - 526.
- 3) **Sec. Nº 46293**, Una vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOLF, Motor marca VOLKSWAGEN Nº RPA274515, esta numeración es otorgada por el registro de la propiedad del automotor y es grabada de manera manual o rustica y Chasis VOLKSWAGEN Nº 3VW1931HLSM320 - - - -, la Numeración que se halla representada por el signo guión no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. Nº 61290**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. BORA, Motor marca VOLKSWAGEN Nº *CBP279584*, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica y Chasis VOLKSWAGEN Nº 3VWSB49MXBM068884, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 5) **Sec. Nº 58354**, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. 147, Motor marca FIAT Nº 159*20388055142, esta numeración grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis FIAT Nº 147BB007259802, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 6) **Sec. Nº 37967**, Un Vehículo, marca FIAT, Duna, Motor marca FIAT Nº 146B2001547339, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT Nº 8AS146000 - - - 76805, la numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 7) **Sec. Nº 60041**, Un Vehículo, marca LAND ROVER, Mod. DISCOVERY, Motor marca LAND ROVER Nº 18L20571A, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis LAND ROVER Nº SALLJGMF8VA738246, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 8) **Sec. Nº 48907**, Un Vehículo, marca ISUZU, Mod. TFR54H, Motor marca ISUZU Nº 809705, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis ISUZU Nº JAATFR54HP7110032, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 9) **Sec. Nº 60043**, Un Vehículo, marca Chevrolet, Mod. Corsa, Motor marca CHEVROLET Nº 5K5046850, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis CHEVROLET Nº 8AGSB08N09R105892, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 10) **Sec. Nº 49872**, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. KANGOO, Motor marca RENAULT Nº - - 36162, la numeración que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro estos dígitos, y Chasis RENAULT Nº , esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 11) **Sec. Nº 53081**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. VOYAGE, Motor marca VOLKSWAGEN Nº *CFZ811151*, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis VOLKSWAGEN Nº *9BWD45U6BT204159, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 12) **Sec. Nº 55765**, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. 12, Motor marca RENAULT Nº 3142811, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT Nº , esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 13) **Sec. Nº 58354**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOL TREND, Motor marca VOLKSWAGEN Nº *CFZ098257*, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica y Chasis VOLKSWAGEN Nº *9BWB05U6CT099173*, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 14) **Sec. Nº 45285**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. 1500, Motor marca CHRYSLER Nº , sin numeración a causa de un rebaje en la zona donde lleva este número identificatorios y Chasis DODGE Nº , Sin numeración debido a que el sector donde lleva este número se halla removido, Sin Dominio Colocado.
- 15) **Sec. Nº 50965**, Un Vehículo, marca CHEVROLET, Mod. NO POSEE, Motor marca MERCEDES BENZ Nº: sin numeración a causa de un rebaje en la zona donde lleva este número identificatorios y Chasis CHEVROLET Nº D11001, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 16) **Sec. Nº 49370**, Un Vehículo, marca PEUGEOT, Mod. 405, Motor marca PEUGEOT Nº posee plaqueta de aluminio sin numeración adherido con remache no original de fábrica, y Chasis marca PEUGEOT Nº VF3DA12B0KS500871, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 17) **Sec. Nº 41097**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. CADDY, Motor marca VOLKSWAGEN Nº 1Y796973, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica, y Chasis marca VOLKSWAGEN Nº *WV1CAZ9KZXR512866*, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 18) **Sec. Nº 20620**, Un Vehículo, marca FORD, Mod. F-100, Motor marca MWM Nº RPA228790, estas numeraciones son otorgadas por el Reg. De la Prop. del Aut. Cuando la numeración original de fábrica sufre algún inconveniente y puede ser grabada de forma rustica o manual, no siendo originales de fá-

brica, y Chasis marca FORD N° RPA228790, esta numeraciones son otorgadas por el Reg. De la Prop. del Aut. Cuando la numeración original de fabrica sufre algún inconveniente y puede ser grabada de forma rustica o manual, no siendo originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ARGAÑARAS AMALIA GRISELDA DNI. 11.653.797 – Sec. N° 44192**, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo HOT 90C.C., Motor marca ZANELLA N° 1P47FMF*08100027* y cuadro Marca ZANELLA N° 8A6H944AH9C901994, Dominio informado 476 - EJQ.
2. **ZOTELO CRISTIAN ARIEL DNI. 32.984.522 – Sec. N° 50722**, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo CRIPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV-10M006019 y cuadro Marca YAMAHA N° LAPXCHLAXB0009933, Dominio informado 813 - HJW.
3. **GREZZANA OSCAL ALBERTO DNI. 8.444.634 – Sec. N° 8053**, Un Motor, marca RENAULT N° 2688562, Dominio informado RDO – 751
4. **AVILA LUIS ALFREDO DNI. 26.438.846 – Sec. N° 62181**, Un Chasis Marca PEUGEOT N° RPA416363, Dominio colocado XDA – 271.
5. **ROLDAN HORACIO RAUL DNI. 16.951.717 – Sec. N° 64733**, Un Motor marca RENAULT N° 2766703, Dominio informado C1409342.-
6. **RICO ACQUARONE VICTOR MANUEL DNI. 28284730 – Sec. N° 42045**, Un Vehículo, marca SUBARU, Modelo J12 3D SII 4WD 5S, Motor marca SUBARU N° 302547 y chasis Marca SUBARU N° JF1KA8PL0CD047458, Dominio informado AEI - 404.
7. **BAZAN SAMUEL BERNARDO L.E. 7513197 – Sec. N° 52959**, Un vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DA, Motor marca RENAULT N° K7MH746DA00572 y chasis Marca RENAULT N° 8A1KC0025XL000476, Dominio informado CRX - 615.-
8. **ENCINA EDUARDO GUILLERMO – Sec. N° 57574**, Un Chasis Marca FORD N° KA02XJ-56864, Dominio informado WTL-274.-
9. **MAYORGA MARIA FABIANA – Sec. N° 63176**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Modelo GACEL, Motor marca VOLKSWAGEN N° UC921940 y chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AVZZZ30ZFJ006965, Dominio informado H0070354.-
10. **VERON MARIO DANIEL DNI. 17.084.615 – Sec. N° 64449**, Un Motor marca FIAT N° 146B20005021082, Dominio informado AYZ - 191.-
11. **ROMERO WALTER DANIEL DNI. – Sec. N° 42536**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO N° JL1P50FMH2001022691 y cuadro Marca GUERRE-

RO N° LAAAXKHGX10001151 , Dominio informado 348 - CMR.-

12. **LIVIO SEBASTIAN MATIAS DNI. 31.971.333 – Sec. N° 44192**, Un cuadro Marca HONDA N° 8CHPCGB208L029692, Dominio informado 346 - EMC.-
13. **LUPARI ANA MARIA DNI. 10.272.065 – Sec. N° 37563**, Un cuadro Marca HONDA N° 9C2HA0700YR425147, Dominio informado 090 – CFX.-
14. **TORREZ GUSTAVO VICTOR DNI. 33.132.443 – Sec. N° 54969**, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo LD 110 H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*B1078077* y cuadro Marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR007993, Dominio informado 010 - HNN.-
15. **DARIO VICOR – Sec. N° 52456**, Un Motor marca HONDA N° HA07E-1425480, Dominio informado 010 - CKM.-
16. **CASTILLO DIEGO ALCIDES DNI. 32.767.124 – Sec. N° 54964**, Un motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81089909 y cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB098A002560, Dominio informado 363 - DUB.-
17. **CARABALLO JORGE RAMON DNI. 13.902.697 – Sec. N° 52667**, Un motovehículo, marca ZANELLA, Modelo HOT, Motor marca ZANELLA N° 1P47FMF018100232 y cuadro Marca ZANELLA N° 8A6H944AH9C901895, Dominio informado 591 - EJR.-
18. **MARQUEZ SANDRA MABEL DNI. 31.627.279 – Sec. N° 49362**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDAN° SDH150FMG-2A5815126 y cuadro Marca HONDA N° 8CHPCGBG21AL012096, Dominio informado 079 - GPV.-
19. **LEIVA RAMON OSVALDO DNI. 31.209.563 – Sec. N° 48073**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NXR125, Motor marca HONDA N° JC30E86507759 y cuadro Marca HONDA N° 9C2JD20106R507759, Dominio informado 587 - DAS.-
20. **VERA SERGIO ALBERTO DNI. 31.119.353 – Sec. N° 64536**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH09501045 y cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM59A013315, Dominio informado 168 - EXN.-
21. **HERMOSI MARCELA CLAUDIA DNI. 18.592.942 – Sec. N° 49604**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0B415529 y cuadro Marca GUERRERO N° LSRXCHLF3BA158619, Dominio informado 800 - HUQ.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, Resistencia, Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de OJEDA, Daniel Osvaldo, D.N.I. N° 24.726.231, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ojeda, Daniel Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.326/14. Resistencia, 14 de abril de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 157.911 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón –Juez– Juzgado de Paz, sito en casco céntrico de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. Margarita Belén, 11 de Agosto de 2014... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos (Art. 702, Inc. 2do. del C. P. C. y C.) del causante, Sr. Fabián VALENZUELA, D.N.I. N° 11.766.457, fallecido el día 31 de Mayo del año 2014, en la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. En los autos caratulados: "**Valenzuela, Fabián s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 321, Folio 258, Año 2014. Margarita Belén, ... de diciembre de 2014.

Dra. Adriana Carolina Ledesma
Secretaria Provisoria

R.N° 157.912 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don PETCOFF, Juan, M.I. N° 7.432.306, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Petcoff, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 757/13, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 5 de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.915 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Linares, Pedro Armando s/Abuso sexual con acceso carnal calificado**", Expte. N° 57/00, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Pedro Armando LINARES (DNI N° 13.679.363, argentino, soltero, con sexto grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Julián Linares y de Juliana Romero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de noviembre de 1959, domiciliado en Barrio Quinta Niz, Juan José Castelli, con último domicilio fijado a los efectos de sus salidas transitorias, en Legua 44, Las Cuatro Bocas, Ruta 95, Paraje La Gerónima, jurisdicción de Comisaría Distrito Villa Río Bermejito, Chaco); cuya parte pertinente dice: "**N° 03.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la pena de **ocho (8) años** de prisión impuesta por sentencia N° 54 de fecha 22/06/2000 a Pedro Armando Linares como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal calificado** (arts. 119 –cuarto párrafo– inc. «b» del Código Penal),

por aplicación de los arts. 65 inc. 3º y 66, 2do. sup. del Código Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 193-J-/04 de fecha 04/05/04, librada por la Comisaría de Juan José Castelli, conforme surge de fs. 209 de autos. III) Notificar por edicto a Pedro Armando Linares de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c E:27/2 V:9/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Venancia SOTO, M.I. N° 12.421.939, en los autos caratulados: "**Soto Venancia s/Sucesorio**", Expte. N° 316 Año 2014. Gral. San Martín, Chaco, 13 de Febrero de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.925 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Delia Otilia ITURRI, D.N.I. N° 4.516.048, en los autos caratulados: "**Iturri Delia Otilia s/Sucesorio**", Expte. N° 11/15. Gral. San Martín, Chaco, 20 de Febrero de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.926 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaria N° única a cargo del Dr. Carlos Soria, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69 de Resistencia, Chaco, notifica la Sentencia Monitoria de los autos caratulados: "**Tigre Argentina S.A. c/Céspedes, Héctor Enrique Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 4198/12 al ejecutado Héctor Enrique Ramón CESPEDES, D.N.I. N° 23.913.691, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, que en su parte resolutive establece: "Resistencia, 26 al abril de 2012. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Héctor Enrique Ramón CESPEDES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Setecientos treinta mil (\$ 730.000,00) en concepto de capital reclamado. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos diecinueve mil (\$ 219.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para la oportunidad prevista en los considerandos que ante-ceden.VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese." Fdo: Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de julio de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.927 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GONZALEZ Enrique, MI 7.447.142, a hacer valer sus derechos en autos: "**González Enrique s/Sucesorio**", Expte. 1635-2014. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich. 24 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 157.928 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ACUÑA Pablo, CF N° 7.282.552, y de doña VILLALBA Nélide María, M.I. 6.590.611, a hacer valer sus derechos en autos: "**Acuña Pablo y Villalba Nélide María s/Sucesorio**", Expte. 1830-2014. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich. 20 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 157.929 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Moseñor de Carlos N° 645, 4° de la ciudad de Charata - Chaco, en autos caratulados: "**Genovecio Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 52/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Genovecio Juan Carlos, D.N.I. N° 7.533.893. Charata, Chaco. 19/02/15.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.931 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak - Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos del Sr. Pedro BOBRYK, L.E. 7.910.264, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Bobryk Sergio s/Sucesorio**", Expte.376/88 Sec. 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de febrero de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.932 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de tramite, en los autos: "**Ferreira Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 064, Año 2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Francisco FERREYRA, M.I. N° 2.535.970, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 20 de Febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich, Abogado/Secretario

R.N° 157.934 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria 9, a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Nilda Dolores SILVESTRI de ARIAS, L.C. N° 5.135.825 y Basilio ARIAS, M.I. N° 7.532.261, para que durante el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación del presente, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Silvestri de Arias Nilda Dolores y Arias Basilio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.113/14, que tramita por ante el Juzgado arriba mencionado. Resistencia, 21 de septiembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 157.937 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Cluadia Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso. Resistencia, en los autos caratulados: "**Aquino Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1849/14, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante AQUINO Luis DNI. 07.414.556, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Cluadia Zalazar. Juez. 11 de febrero de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.939 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos al señor Dalmacio CORONEL (hoy fallecido) el Artículo 1° de la Resolución N° 0062/15 de fecha 04 de Febrero del 2015, dictada en el Expediente N° 0020/04, que dice: ARTICULO 1° RESCINDIR la Adjudicación en venta otorgada al Sr. Dalmacio CORONEL (D.N.I. N° 17.088.516, D.P Villa Berthet - Chaco) según Resolución N° 0819/07 obrante a fs. 12, sobre la tierra identificada como Parcela 2 Chacra 102 Circ. II del Dpto. San Lorenzo con superficie de 1 has 99 as 49 cas, por incumplimiento de las obligaciones exigidas en el art. 29 inc. a) e inc. b) de la ley de tierras 2913.- Firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c. E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado N° 229 - Resistencia, Chaco. Resistencia, 14 de Julio de 2014. ... CITESE por EDICTOS a otros posibles derecho-habientes que pudieren existir del Sr. PINOL, Carlos Felipe, fallecido el día 03 de Enero del Año 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y que se publicarán por el plazo de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, se ITIMASELO para que el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ojeda, Luis Alberto c/Arenera Puerto Vilelas y/o Piñol, Carlos Felipe y/o Piñol, Carlos (h) y/o Quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 264, Año 2008. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

Se hace saber que el presente recaudo se encuentra exento de abonar sellados, impuestos, tasas, ni gravámenes alguno, por gozar el trabajador y sus derecho-habientes del beneficio de gratuidad, según lo estatuido por el Art. 37 de la ley 2383 de facto.

Art. 37 Ley 2.383: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales".

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", N° 32.834.458, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano - La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Diaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987), en los autos caratulados: "**Ruíz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 08/15, se

ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENAR a Walter Marcelo RUIZ DIAZ, alias "Porteño" como autor penalmente responsable de los delitos de Robo en poblado y en banda en concurso ideal con resistencia contra la autoridad: robo: hurto simple y hurto en grado de tentativa, todos ellos en concurso real (4 hechos) Arts. 164 en relación con el 167 inc. 2°, 54, 239, 162, 162 en función del 42, 45 y 55 todos del Código Penal, a la pena de **tres años de prision efectiva**, ...III) ...IV) ...V) ...VI) ... Fdo.:

Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataya Gandini, Secretario s/c. E:27/2 V:9/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Escalada Luis Eugenio s/Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo**", Expte. N° 8/08, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Luis Eugenio ESCALADA (D.N.I. N° 18.440.426, argentino, soltero, vendedor ambulante, con instrucción primaria completa, domiciliado en calle Urquiza N° 280 de esta ciudad, nacido el 22/01/1967 en la provincia de Misiones, hijo de Santos Marcial Escalada (f), y de Candelaria González); cuya parte pertinente dice: "N° 08 - En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince,....esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo (art. 166 inc. 2°, 3° párrafo en función del 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Luis Eugenio ESCALADA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que fuera dispuesta por Interlocutorio N° 993 de fecha 10/10/07, conforme surge de fs. 107 de la presente; y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 106), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota 079-J/06, de fecha 07/03/2007, librada por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad; firme que estuviere el presente decisorio. III)... IV) Proceder al decomiso del efecto de figuración a fs. 14, el que fuera remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad por Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad mediante Oficio N° 381 de fecha 03/05/06 (fs. 37). V) Cancelar la fianza otorgada por el Dr. Miguel Alejandro Lukach a favor de Luis Eugenio ESCALADA (fs. 23). VI) Notificar por Edicto a Luis Eugenio Escalada de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier- Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de febrero de 2015. Ante Mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:27/2 V:9/3/15

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4to. piso, cita por dos (2)

días, a los Sres. Sucesores de PUIGBO, Floreal, para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "**Vianey Ojeda, Francisco c/Sucesores de Puigbó, Floreal s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.806/12, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. "Resistencia, 28 de noviembre de 2014. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC, cítese por edictos a sucesores de Floreal Puigbó, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 10 de febrero de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.941 E:2/3 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- //Resistencia, 27 de noviembre de 2014. Ana Mariela Kassor, Juez del Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, 2° piso, Torre I, en los autos caratulados: "**Del Cerro, Néstor Manuel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.210/14: Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Néstor Manuel DEL CERRO, M.I. 7.517.005, con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de febrero de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 157.942 E:2/3 V:6/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz, de la Ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, a cargo Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 1, Dra. María Alejandra Recchia, cita por tres (3) días y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de SÁNCHEZ, Ramona Olga, M.I. 1.550.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes en los autos caratulados: "**Sánchez, Ramona Olga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 373/11 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Dr. Amalio Aquino, Juzgado de Paz, Barranqueras, Chaco. Barranqueras, 22 de diciembre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.945 E:2/3 V:6/3/15

>*<

EDICTO.- El juzgado civil y comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en autos caratulados: "**Britto, Rosa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 8.654/14, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por 3 días en un Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con a los bienes dejados por la causante Rosa BRITTO, D.N.I. 5.863.570 para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.947 E:2/3 V:6/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, en autos: "**Petrovich, Esteban s/Sucesorio**", Expte. 57/15. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban PETROVICH, D.N.I. 7.894.087, para que dentro de treinta días lo acredite. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.948 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz– de Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Demianiuk, Olga s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.651/13, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Olga DEMIANIUK, M.I. N° 1.826.062, bajo apercibimiento de ley. Secretaría.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 157.949 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak –Juez de Primera Instancia Civil y Comercial– de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Espíndola, Alejandro y Domínguez de Espíndola, Margarita s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.539/2014, cita por tres días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Margarita DOMINGUEZ de ESPINDOLA, M.I. N° 6.562.971, fallecida el 07/09/1979, y de Alejandro ESPINDOLA, M.I. N° 2.550.825, fallecido el 20/08/1985, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de octubre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.950 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estefanía Marlene GARNICA EGLER, M.I. N° 36.243.389, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Garnica Eglar, Estefanía Marlene s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.346/14. Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.952 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos), de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Norberto Neri VIÑETTA, M.I. N° 7.901.020, y Emma Petrona FERNÁNDEZ de VIÑETTA, M.I. N° 4.182.023, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Viñetta, Norberto Neri y Fernández de Viñetta, Emma Petrona s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 1.317/14, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.953 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante: Sr. Ricardo Rodolfo DOLZ, DNI N° 12.343.795, bajo los autos caratulados: “**Dolz, Ricardo Rodolfo s/Sucesorio**”, Exp. N° 2.555/14, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 157.954 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, de esta ciudad, cita y emplaza por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de don Jorge Alberto WUCHERER, (DNI N° 11.820.682) para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Wucherer, Jorge Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 8.900/14, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 157.955 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta A. Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alejandra Amalia ROMERO, M.I. N° 2.790.735, y de Darío VARELA, M.I. 7.458.559, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Romero, Alejandra Amalia y Varela, Darío s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.327/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana, Chaco. Fontana, 18 de septiembre de 2014.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.956 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, Chaco; en autos: “**Vicario, Ricardo Abel s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 85/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Ricardo Abel VICARIO, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de septiembre de 2014. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 157.958 >*< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Juzg. Civil, Comercial y Lab. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Meza, Aníbal Hilario s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 05/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Aníbal Hilario MEZA, M.I. N° 7.539.324, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria
R.Nº 157.959 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, 2° piso de Resistencia, cita por dos días y emplaza a Raúl Rubén CARDOZO, D.N.I. N° 11.404.694, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes, en los autos caratulados: “**Forti Bicicletas S.A. c/Cardozo, Raúl Rubén s/Juicio Ejecutivo**”, Exp. N° 830/10. Resistencia, 6 de febrero de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.960 >*< E:2/3 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Isabel E. Strizik, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. CIRERA, Nieve, M.I. N° 04.177.941, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Cirera, Nieve s/Sucesorio**", Expte. N° 1.993/14, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Vegas Coulter. Pampa del Infierno, 11 de febrero de 2015.

María Graciela Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 157.961 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Orlando Rubén RAMIREZ, D.N.I. N° 10.781.961, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ramírez, Orlando Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 400/14, Secretaría única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.962 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Carlos SIMEK, D.N.I. N° 7.920.212, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Simek, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 486/14, Secretaría única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.963 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, ciudad, en autos: "**Gentile, Francisco José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.698/14, cita a todos los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Francisco José GENTILE, M.I. N° 3.168.540, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de 30 (treinta) días de la última publicación lo acrediten. Resistencia, 22 de diciembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.964 E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Nora Adriana (D.N.I. N° 33.015.772, argentina, soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Urbano Rojas y de Olga Beatriz Sandoval, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0049181 Secc CF y Pront. Nac. N° U2990728), en los autos caratulados: "**Roja, Nora Adriana s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 04/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del Art. 166 Inc. 2°, Primer Supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del año 2014, en perjuicio de Omar Romero. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria

Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MORA, Yaco Josue (alias "", D.N.I. N° 19.010.530, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Avenida Urquiza N° 220, Resistencia, hijo de Cesar Alejandro Veuthey y de Estela Maris Mora, nacido en Resistencia, el 13 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0066894 Secc SP y Pront. Nac. N° U2977236), en los autos caratulados: "**Mora, Yaco Josue s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 02/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166, inc. 2°, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del 2014, en perjuicio de Omar Romero... Fdo: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEGUIZA, José Damián (alias "ABUELO", D.N.I. N° 34.794.338, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Vristo Rey - Lote Rural 173, Resistencia, hijo de ... y de Elsa Leguiza, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 0043083 CF y Pront. Nac. N° U2875642), en los autos caratulados: "**Leguiza, José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 381/14, se ejecuta la Sentencia N° 214 de fecha 14.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENAR a José LEGUIZA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de Robo a mano armada - Arts. 166, inc. 2° primera parte en función del art. 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo** más accesorias legales del art. 12... II-) ... III-) ... IV-) ... V-) ... VI-) ... VII-) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Alejandro Diego (alias "Bigotito", D.N.I. N° 36.989.979, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244, Resistencia, hijo de Urbano Hugo Rojas y de Olga Sandoval, nacido en Resistencia, el 25 de octubre de 1992, Pront. Prov. N° 0056299 Secc CF y Pront. Nac. N° U2994214), en los autos caratulados: "**Roja, Alejandro Diego s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 03/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-) CONDENAN-

DO a...y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsables del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166 inc. 2°, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más las accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 3 de mayo de 2014, en perjuicio de Omar Romero. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. >< E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Antonio MALDONADO (alias "Gallo", D.N.I. N° 16.417.178, argentino, soltero, con estudios primarios incompletos cursó hasta 5to. grado, de ocupación gomero y vendedor de comidas, nacido en El Vizcacheral, jurisdicción de El Sauzalito, Chaco el 12/02/1963, domiciliado en planta urbana de El Sauzalito, hijo de Leandro Maldonado -f- y de Olga Salvatierra -v-); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...Fallo: que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarar a Antonio Maldonado, alias «Gallo», D.N.I. N° 16.417.178 de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, tipificado en el art. 119, 1° y 3° párrafo en relación al 4to. párrafo apartado b del C.P., condenándolo a la pena de **dieciocho años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) –art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7.090–, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 23 de febrero de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. >< E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo DIEGUEZ, Waldemar Fidel (D.N.I. N° 33.729.466, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 91, Pc. 2, B° 713 viviendas, ciudad, hijo de Domingo Fidel Dieguez y de Santa Tomasa Arias, nacido en Presidencia R. Sáenz Peña, el 5 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**Dieguez, Waldemar Fidel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 26/15, se ejecuta la sentencia N° 117 de fecha 02/12/14, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Waldemar Fidel Dieguez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2, 4° párrafo del C. P.), Expte. Ppal. N° 3.744/14-2, y como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.), Expte. N° 4.239/14-2 que corre agregado por cuerda, concursado realmente (art. 55 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de

Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. >< E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia., Chaco, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días a la ejecutada VELOX S.R.L., CUIT N° 30-71040648-7, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Provincia del Chaco c/Velox S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9.562/12, que dispone: "Resistencia, 29 de octubre de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Velox S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 51.854,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Quince mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 15.556,43), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de pesos Un mil setecientos sesenta y tres con seis centavos (\$ 1.763,06), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández en la suma de pesos Setecientos cinco con veintidós centavos (\$ 705,22), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 mod. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1.158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE y protocolícese". Fdo.: Omar A. Martínez, Juez. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 8 de mayo de 2014...., notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Not.". Fdo. Omar A. Martínez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 6 de febrero de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c. >< E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 48, planta alta, de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, notifica por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Dr.

José Alberto AVILA TESTA, conforme lo prescripto por el Art. 39 de la Ley N° 2.011 que en los autos caratulados: **“Provincia del Chaco c/Bares, Alejandra Araceli s/ Apremio”**, Expte. N° 10.594/07, se ha dictado sentencia, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 16 de agosto de 2013. **Autos y vistos:… Considerando:… Resuelvo:…** III.- IMPONER las costas a la parte ejecutada en virtud de lo establecido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales..., al Dr. José Avila Testa en la suma de pesos Trescientos treinta (\$) 330) en el carácter de apoderado. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... Not. Iride I. M. Grillo, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 6 febrero de 2015.

Dra. Lorena M. Terada
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/3 V:6/3/15

_____*<_____
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco

SE HACE SABER QUE: HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, SE RECEPCIONARÁN LAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Constitución Provincial y Ley 7.321, para cubrir el cargo de DEFENSOR GENERAL de la Provincia del Chaco. REQUISITOS: A) Art. 157°, primer párrafo de la Constitución Provincial (1957-1994): “... ser argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de abogado expedido por universidad nacional o revalidado en el país, y tener treinta años de edad y seis, por lo menos, en el ejercicio de la profesión o de la magistratura...”, y B) Art. 7° de la Ley 7.321 en aplicación del art. 5° de la Ley 7.157.

Los postulantes deberán tener presente las disposiciones contempladas en el art. 7° de la Ley N° 7.157. COMISIÓN EXAMINADORA: Titulares: Marcos Antonio Verbeek, Luis Alberto Meza, Alberto Mario Modi, Carim Antonio Peche, Martín Orlando Nievas, Amílcar Federico Aguirre y María Eugenia Sáez; Suplentes: Roberto Marcelo Lugo, Julián Fernando Benito Flores, Sergio Ariel Vallejos, Celeste Luz Marina Segovia, Gabriela Judith Tomljenovic y Ricardo Eugenio Schahovskoy.

BASES: (Art. 17°, Ley 7.157): Dos etapas: Antecedentes y oposición. Superadas ambas etapas, los postulantes participarán en audiencia pública.

HORARIO DE INSCRIPCIÓN: 8,00 a 12,00 horas. LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura, América N° 117, Resistencia, Chaco. (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Marcos Antonio Verbeek, Luis Alberto Meza, Alberto Mario Modi, Carim Antonio Peche, Martín Orlando Nievas, Amílcar Federico Aguirre y María Eugenia Sáez. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Eduardo Germán Pértile
Secretario

s/c. E:2/3 V:4/3/15

_____*<_____
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad Ley 4.885 y sus modificatorias para cubrir el cargo de DEFENSOR GENERAL ADJUNTO. (Acuerdo N° 887 del 24/02/15): REQUISITOS: Ser argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía; título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país; tener 30 años de edad y seis, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la Magistratura (art. 157, 1er párrafo –Constitución Provincial 1957/1994– Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396, art. 6). Requisitos, art. 4° de la Ley 4.885 y certificado Ley 4.767, art. 2, inc. b).

Foto carnet, correo electrónico y todo otro recaudo que el Consejo pudiere disponer oportunamente. Los postulantes deberán tener presente el Régi-

men de Incompatibilidades contemplados en la Ley 4.865 y las condiciones de la Ley de Concurso 4.885 y su reglamentación.

FECHA INSCRIPCIÓN

APERTURA: 6 de marzo de 2015.

CIERRE: 13 de abril de 2015.

HORARIO: 8,00 a 12,00 horas.

LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura, América N° 117, Resistencia, Chaco y página web (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Marcos Antonio Verbeek, Luis Alberto Meza, Martín Orlando Nievas, Amílcar Federico Aguirre, María Eugenia Sáez, Carim Antonio Peche y Alberto Mario Modi. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Eduardo Germán Pértile
Secretario

s/c. E:2/3 V:4/3/15

EDICTO.- Omar A. Martínez, Juez en Civil y Comercial N° 18 de Resistencia, sito en López y Planes N° 26, cita por un plazo (3) días, a la Sra. MORALES, Teresa Dolores, DNI N° 12.816.532, a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: **“Municipio de Resistencia c/Morales, Teresa Dolores s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 15.534/11, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 509, inc. 2° del C.P.C.C.). Resistencia, 18 de abril de 2013... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Morales, Teresa Dolores, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Un mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$) 1.869,55) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los “considerandos”, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Setecientos cuarenta y siete con ochenta y dos centavos (\$) 747,82), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo, las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Martín Manuel Del Cerro, en su doble carácter, como patrocinante en la suma de pesos Dos mil trescientos (\$) 2.300,00) y como apoderado en la suma de pesos Novecientos veinte (\$) 920,00). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif por ley 5.532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Resistencia, 4 de diciembre de 2014.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c. E:2/3 V:6/3/15

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a BERNACHEA, Aída Mabel (DNI 37.169.401 de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/03/1993, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión estudiante secundario, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de César Bernachea y de Mabel B. Oviedo); GOMEZ, Verónica Noelia (DNI

35.495.889, de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, fecha nacimiento: 05/02/1991, de estado civil soltero, de ocupación o profesión empleado/a de comercio, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de Medardo Gómez y de Vilma Ester Castillo); ACEVEDO, Juan José (DNI 37.169.401, de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/09/1983, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión empleado/a, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de Digno Brizuela Acevedo y de María Cesaria Martínez) y CONTRERAS, Marina Noemí (DNI 21.150.212, de estado civil soltera), que en autos caratulados: "**Roble, Noelia Sabrina s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 8.353/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 12 de febrero del 2015. **Visto y considerando:** por recibido ficha de antecedentes, agréguese y fóliese correlativamente. Asimismo que a fs. 325 obra informe del que surge que Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Marina Noemí, no fueran habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P. Continuando con la investigación, notifíquese a Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Marina Noemí, del decreto obrantes a fs. (303) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de dos mil quinientos (\$ 2.500) a cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado Responsable

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don WOODYATT Alberto Enrique, D.N.I. N° 4.200.173, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Woodyatt, Alberto Enrique s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 55/15, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 20 de Febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.965 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez - Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante la Sra. LOMBARDO Juliana, D.N.I. N° 94.161.108, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a sus bienes relictos, en los autos caratulados: "**Lombardo Juliana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11650/14. Resistencia, 11 de diciembre de 2.014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.970 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en Av. Laprida 33, torre I, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra.

Andrea Silvina Cáceres, dispone la publicación de edictos por tres (3) días citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante señora Irma Isabel GATTI, M.I. 306.947, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Gatti Irma Isabel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11762/14. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 157.971 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial - Barrio Guiraldes de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. BRUZZO Luis, M.I. N° 5.725.674; y de la Sra. SOSA de BRUZZO, Juana Olga, M.I. N° 2.623.253, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última, en los autos caratulados: "**Bruzzo Luis y Sosa de Bruzzo Juana Olga s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 531/14. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial - Barrio Guiraldes. Resistencia, 13 de Febrero de 2.015.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.973 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez - Juzgado Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Calle Brown N° 249, Primer Piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**Creditos Efectivos SA c/Cubillas Emilio Bruno s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 944/14; cítase al ejecutado Emilio Bruno CUBILLAS, D.N.I. N° 27.438.257, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. Gabriela Pallini Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria N° 2. Juzgado de Paz Letrado N° 1 Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.975 E:4/3/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, en autos: "**Ormella, Walter Esteban s/Sucesorio**", Expte. 2.372/14, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORMELLA, Walter Esteban, DNI N° 5.987.456, con último domicilio en Las Heras N° 235, de esa ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.976 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, en autos: "**Cejas, Froilán Aristóbulo s/Sucesorio**", Expte. 2.683/14, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CEJAS, Froilán Aristóbulo, DNI 6.370.305, con último domicilio en Ucrania N° 1152, Barrio Don Orión, de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.977 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado Subrogante, de Sáenz Peña, en autos: "**Carrizo, Rosario s/Sucesorio**", Expte. 2.593/14, cita por tres y emplaza por treinta días conta-

dos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARRIZO, Rosario, DNI N° 6.589.981, con último domicilio en calle 303 e/304 y 306, B° Reserva Este, de esa ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.978 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría autorizante, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, del Sr. Juan Carlos BALLESTRERO, DNI N° 7.435.432, fallecido en fecha 05 de Julio de 2005 en esta ciudad, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos citatorios, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos: **"Ballestrero, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.426/14, año 2014, 11 de diciembre de 2014, Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 157.980 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2^{da}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, señora Generosa VALLEJOS, M.I. N° 6.567.493, y el señor Elpidio Osvaldo ZARATE, D.N.I. N° 1.655.909, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Vallejos, Generosa y Zárate, Elpidio Osvaldo s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.141/13. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.981 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil y Comercial N° 11, Secretaría: Carlos Coria, Abogado, sito en Güemes 609, de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Enrique Miguel KEES, DNI 29.925.545, la Sentencia Monitoria dictada en autos: **"Cetrogar S.A. c/ Kees, Enrique Miguel s/Ejecutivo"**, Expte. 5.208/08, la que reza: Resistencia, 25 de septiembre del 2009. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** LLEVAR adelante la ejecución, contra Enrique Miguel Kees hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.057,59) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la creación de los distintos títulos pagaré y hasta la fecha de la mora de cada uno de ellos, tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (07.12.2006) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados -24% anual- (art. 5 Dcto. Ley 5.965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos -12% anual- establecidos en el título (art. 52, inc. 2° Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos diecisiete (\$ 317,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley

6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Silvia Katz, en las sumas de pesos Ciento ochenta y seis (\$ 186,00) y de pesos Setenta y cuatro (\$ 74,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. Not. REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 23 de febrero de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.982 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- El Dr. . Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ciriaco ACOSTA, M.I. N° 7.513.404, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Acosta, Ciriaco s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 351, Año 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castellí, Chaco, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 157.984 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castellí, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Vicente BARRIOS, MI N° 5.656.872, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Barrios, Vicente s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 540, Año 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castellí, Chaco, 26 de febrero de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.985 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Luis Angel TELLO, D.N.I. N° 03.567.732, y de Doña Manuela DE SANTOS, D.N.I. N° 06.595.987, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Tello, Luis Angel y De Santos, Manuela s/Sucesorio"**, Expte. N° 123, F° 113, Año 2015, Sec. N° 2. Las Breñas, Chaco, 26 de febrero de 2015.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 157.986 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VIEYRA, Ángel Amadeo, M.I. N° 16.441.918, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"Vieyra, Ángel Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 68 Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 20 de febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.987 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: AGUIRRE, Gustavo Ireneo (de nacionalidad argentino, con 24 años de

edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación: jardinero, D.N.I. N° 34.959.014, con ultimo domicilio en España N° 1610, de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 1 de julio de 1989, hijo de Eusebio Aguirre -v- y de Isabel Beatriz Ovando -v-; en la causa caratulada: "**Aguirre, Gustavo Ireneo s/Abuso sexual**", Expte. N° 1.002/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia N° 120 de fecha 05/11/2014, en la cual se **resuelve:** "1°) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa en favor del imputado Gustavo Ireneo Aguirre, de filiación personal supra, en el delito de «Abuso sexual simple calificado por el vínculo», art. 119 primer párrafo del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los arts. 346 y 348 inc. 1°, primer supuesto del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular de Garantía y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:4/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Enzo Gastón SEGOVIA (de nacionalidad argentina, con 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 32.557.041, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, en fecha 6 de agosto del año 1986, que es hijo de Raúl Hipólito Segovia y de Gladys Ester Penida); en la causa caratulada: "**Segovia, Enzo Gastón y Mansilla, Gastón Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.109/12 (Reg. Fisc. de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia N° 96 de fecha 02/09/2014. en la cual se **resuelve:** "1°) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Segovia, Enzo Gastón, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular Garantías y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:4/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: MENDOZA, Carlos, alias "Mono", de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión changarín, D.N.I. N° 38.383.605, con último domicilio en B° San Martín Sur, San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 24 de mayo de 1994, hijo de Carlos Mendoza y de Rafaela Domínguez; BENÍTEZ, José Eduardo, alias "Guego", de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, D.N.I. N° 36.246.560, con último domicilio en Ayacucho s/N° B° San Martín San Bernardo Chaco, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 14 de agosto de 1993, hijo de Eduardo Oscar Benítez y de Nancy Beatriz Alvarez, y Gervasio Josué HIDALGO, alias "Gerva", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 38.383.753, con último domicilio en calle Pasaje Alfredo Paulón, B° San Martín Sur, San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 10 de noviembre de 1994, hijo de José Elías Hidalgo y de Ana Aguirre; en la causa caratulada: "**Mendoza, Carlos; Benítez, José Eduardo; Hidalgo, Gervasio Josué s/Robo**", Expte. N° 1.955/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia

de sobreseimiento N° 108 de fecha 03-10-2014, en la cual se **resuelve:** "1°) Sobreseer total y definitivamente la presente causa en favor de los imputados Mendoza, Carlos; Benítez, José Eduardo y Gervasio Josué Hidalgo, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular de Garantías y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:4/3 V:13/3/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Pr. Andrés Martín Salgado, Secretaria de la Dra. Mary B. Pietto de Av. Laprida N° 33, T.I, P. 1° de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores del Sr. Giménez Rafael LORENZO, DNI N° 04.318.845, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Giménez Rafael Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7895/14. Secretaria, 03 de noviembre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 157.990 _____ >*< _____ E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 3º de esta ciudad de Resistencia, 1ª Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 3, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Nilda Dora NAVARRO, D.N.I N° 1.724.146 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Navarro Nilda Dora s/Sucesión Ab-Intestato**" - Expediente N° 8613/14. Resistencia, Chaco, 16 de diciembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 157.992 _____ >*< _____ E:4/3 V:9/3/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 17/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA LACTANTES Y PRODUCTOS ESPECIALES PARA NIÑOS AMBULATORIOS DE TODAS LAS REGIONES SANITARIAS Y PARA LOS SERVICIOS DE INTERNACIÓN Y AMBULATORIOS DE NEONATOLOGÍA, CORRESPONDIENTES A LOS HOSPITALES: "JULIO C PERRANDO", "GRAL. GÜEMES", 4 DE JUNIO "RAMÓN CARRILLO" Y "HOSPITAL VILLA ÁNGELA", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de marzo de 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.03.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/CONTRATACIONES_ESTRATEGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

CPN Maria Rosalia Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:27/2 V:4/3/15**

>*<
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3613** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Ch.).

La fecha de **apertura de las propuestas** se realizará el 25/03/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.945.793,19 más IVA.

Silvia E. Lassalle
Jefe de División

R.N° 157.917 **E:27/2 V:6/3/15**

>*<
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3614** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal VILLA BERTHET (Ch.).

La fecha de **apertura de las propuestas** se realizará el 26/03/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Berthet (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 789.801,04 más IVA.

Silvia E. Lassalle
Jefe de División

R.N° 157.918 **E:27/2 V:6/3/15**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 16/2015

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a un total de mil doscientas (1.200) personas distribuidas entre los internos, internas, menores alojados, personal de guardia de la Dirección General, Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas y Casa de Pre-Egreso San

Maximiliano Kolbe, los que serán provistas durante los meses de marzo y abril del corriente año, pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000,00). **Decreto N° 141/2015.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de marzo de 2015, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.03.2015, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/Licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c **E:27/2 V:4/3/15**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 0095/2015:

Objeto: Adquisición de Servicio de Alquiler de Inmueble que se encuentre situado a no mas de diez cuerdas de la plaza central de la ciudad de Resistencia con 92 mts. Cubiertos aproximadamente; 8 oficinas 3 baños y 1 cocina, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil (\$ 264.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 16 de marzo de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta Resistencia - Chaco.

Christian Herman Muller

a/c. Dirección de Administración

s/c **E:27/2 V:4/3/15**

>*<
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/2015
EXPEDIENTE N° 002/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de una camioneta.

Destino: Tribunal Electoral.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:2/3 V:11/3/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 28/2015

Objeto: Construcción y localización de siete carteles con información turística en el ejido municipal de la localidad de Villa Río Bermejito, según el Sistema de Señalética Turística Nacional en su Manual de Diseño. A fin de brindar información correcta a los visitantes sobre rutas, atractivos, actividades y contactos, mediante un mejoramiento generalizado y normalizado del conjunto de señalización turística, integrada por leyendas, figuras y pictogramas, que permitirán identificar y conocer con eficiencia cada destino, para transmitir mensajes explicativos y determinativos mediante un lenguaje claro, haciendo referencia a los atractivos localizados en los circuitos a los que pertenece Villa Río Bermejito. Detalles en Pliego de Condiciones particulares, Anexo I y II.

Apertura: Día 19 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.
Presupuesto oficial: Pesos Doscientos sesenta y dos mil (\$ 262.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en Estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 14:00 del día 18 de marzo de 2015, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

Francisco LópezA/C. Dpto. de Contrataciones
Instituto de Turismo del Chaco

s/c.

E:4/3 V:9/3/15

>*<

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 54/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: Contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: Pesos Once mil setecientos veintidos con veinticinco centavos (\$ 11.722,25).

Aviso: Para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras-

Sarmiento 877, 1^{er}. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

Isabel Bruniard

Habilitada

R.N° 157.991

E:4/3 V:20/3/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 18/2015

Objeto: Adquisición de jeringas descartables correspondientes a todas las medidas, necesario para cubrir la demanda de emergencia de los tres hospitales principales de la provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública **Decreto N° 162/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de marzo de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.03.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 19/2015

Objeto: Adquisición de útiles de oficina, para ser entregados a las distintas unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario. **Decreto N° 164/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos diez mil (\$ 410.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.03.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela María Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c

E:4/3 V:9/3/15

CONVOCATORIAS**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
 Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2015, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de apertura e inscripción de sucursal social en la provincia de Entre Ríos.

Leandro Nicolás Luque, Presidente

R.Nº 157.868 E:23/2 V:4/3/15

>*<
**CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
DEL IN.S.S.SE.P.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria (art. 15, inc. 4) que se celebrará el lunes 31 de marzo de 2015, a las 19,00 horas, en la sede social del Club, sito en Arturo Illia 1502, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Socios para que firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.014.

Alberto Misiaszek
Vicepresidente

R.Nº 157.966 E:4/3/15

>*<
**ASOCIACION FAMILIAS CAMPESINAS UNIDAS
POR UN BUEN VIVIR**

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

En el Paraje Rural Pampa Ipóra Guazú, Las Breñas, Chaco, siendo las 8 horas del día 21 de febrero de 2015, se reúne la Comisión Directiva con la presencia del Presidente, Rubén Belizán, Secretaria, Gladys Campos, y Tesorero, Omar Ledesma, a efectos de llamar a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 2015, a las 18:00 horas, en la Escuela Nº 130, de Pampa Ipóra Guazú, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de tres socios para firmar el acta.
3. Tratamiento del balance general del ejercicio Nº 1 año 2014.

Gladys Campos
Secretaria

Rubén Belizán
Presidente

R.Nº 157.967 E:4/3/15

>*<
**BIBLIOTECA POPULAR
DR. RUBÉN DARÍO DALLA FONTANA**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

La Biblioteca Popular Dr. Rubén Darío Dalla Fontana, convoca a Asamblea Anual Ordinaria Ejercicio 2014, para el día 25/03/2015 en su sede Tucumán y Teodolinda Ermácora, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de Memoria anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario ejercicio 2014, comprendido entre el 31/01/2014 y el 31/12/2014.
- 4- Lectura y consideración de informes de Revisores de Cuenta.
- 5- Cuota societaria anual 2015.

Ramona Lucía Solís
Secretaria

Florez, Gladys Yolanda
Presidente

R.Nº 157.968 E:4/3/15

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES
"ABUELOS FELICES"**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados Abuelos Felices, convoca a Asamblea Anual Ordinaria Ejercicio 2014, para el día 25/03/2015 en su sede en Barrio Soberanía Mz, 2, Pc. 19, a las 8 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de Memoria anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario ejercicio 2014, comprendido entre el 31/01/2014 y el 31/12/2014.
- 4- Lectura y consideración de informes de Revisores de Cuenta.
- 5- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Peralta, María Luisa
Secretaria

Piñeiro, Rafael
Presidente

R.Nº 157.969 E:4/3/15

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA POPULAR "DR. JOSE INGENIEROS"**

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Dr. José Ingenieros" los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2015, a las veinte y treinta horas, en la sede de la Biblioteca, sita en Moreno Nº 59, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/14 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Casco, Ramona Beatriz
Secretaria

Fencek, Norma María
Presidente

R.Nº 157.972 E:4/3/15

>*<
**SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Sociedad de Cardiología del Chaco convoca a sus socios a la "asamblea anual", el día 6 marzo en Avenida Avalos 450, 7º piso, 20:00 horas.

Lisandro Soriano
Presidente

R.Nº 157.974 E:4/3/15

>*<
ASOCIACION SANIDAD ANIMAL

MARGARITA BELÉN - CHACO

A) Convocatoria a la continuación del cuarto intermedio del día 29 de enero, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Sanidad Animal Dpto. 1º de Mayo realizado el 30 de diciembre del 2015.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea presente, junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Aprobación del Balance General del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2014.

Aldo R. Dellamea, Presidente

R.Nº 157.979 E:4/3 V:6/3/15

**ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORZUELA**

**CORZUELA - CHACO
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 2015, a las 20:00 horas, en el local de la Institución, ubicado en calle Julio A. Roca s/n, Corzuela, Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondiente a los periodos 01-07-2012 al 30-06-2013 y 01-07-2013 al 30-06-2014, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas; y
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del sr. Gustavo Javier Musura), Un Vice-Presidente (por terminación de mandato del señor Ernesto Gimenez), Un Secretario (por terminación de mandato de la sra. María Rosa Zabala), Un Pro-Secretario (por terminación de mandato de la Sra. María Luz Manattini), Un Tesorero (por terminación de mandato del señor Gustavo Edgar Gromborg), Un Pro-Tesorero (por terminación de mandato de la Sra. Graciela Mercedes Villalba), Un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato del señor Raúl Rodolfo Lemos), Un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato del Sr. Hugo Alberto Paz), Un Vocal Titular Tercero (por terminación de mandato del Sr. Telmo Rudecindo Pavón), Un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato del señor Roberto Rybczynczuk), Un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato de la Sra. Angela Claudia Lallana), Un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del señor Daniel Antonio Paz) y Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del señor Oscar German Zelaya).

María Rosa Zabala

Secretaria
R.Nº 157.989

Gustavo Javier Musura

Presidente

E:4/3/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Torres, José Luis c/Herederos de Irrazábal, Irene Macaria s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 301/14. Que el Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, Matrícula Profesional N° 767, rematará el día 09 de abril de 2015, a las diez (10) horas, en el hall de sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata (Chaco). Los derechos y acciones hereditarios que a los demandados en autos señores: Rosa Irene, Mercedes, Mabel, Olga, Juan Domingo y Raúl, todos de apellido CARRIZO le corresponden, en autos caratulados: "**Irrazábal, Irene Macaria s/Sucesorio, Expte. 560/11, en Remate Público, sin Base al Contado y Mejor Postor**". Señá: 10% (diez por ciento), en el acto de remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión 10% (diez por ciento), más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. La parte actora manifiesta que no hará uso el derecho a *compen-sar*, de acuerdo a Fs. 110. El Expediente sucesorio podrá ser consultado en sede de Juzgado interviniente. Consultas: En horario comercial al Martillero Claudio Ariel Ogeda en Blas Parera 1.389, de la ciudad de Charata (Chaco) T.E. (03731 - 15626733), 23 de febrero de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 157.957

E:2/3 V:6/3/15

CONTRATOS SOCIALES

SUTTI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Sutti SRL s/Insc. Contrato Social**", Expte. E3-2014-3650E. Se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 14/09/2013: 1) Entre los señores Sergio Edgardo CAMPANELLI, Documento Nacional de Identidad N° 17.315.759, domiciliado en Evaristo Ramírez N° 840, 2º, piso. 5, de esta ciudad, de 48 años de edad, de estado civil divorciado, comerciante, de nacionalidad Argentina; la señora Yolanda Beatriz GREINER, Documento Nacional de Identidad N° 21.848.709, domiciliada en Evaristo Ramírez N° 840, 2º, piso, Dpto. 5, de esta ciudad, de 42 años de edad, de estado civil divorciada, Contadora Pública, de nacionalidad Argentina; el señor Javier Cayetano TURLETTI, Documento Nacional de Identidad N° 14.939.971, domiciliado en Teniente Juan D. Perón 1.128, Miguel Muñoz, Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba), de 51 años de edad, de estado civil casado, comerciante, de nacionalidad Argentina, y la señora Graciela Beatriz ALEGRE, Documento Nacional de Identidad N° 13.737.137, domiciliada en Teniente Juan D. Perón 1.128, Barrio Miguel Muñoz, Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba), de 53 años de edad, de estado civil casada, comerciante, de nacionalidad Argentina; convienen en constituir una sociedad denominada SUTTI S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal queda fijado en calle Evaristo Ramírez N° 840, 2º, piso, Dpto. 5, ciudad de Resistencia. Con una duración de: Noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad. El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) que se divide en un mil (1.000) cuotas iguales de pesos Doscientos (\$ 200) cada una. La sociedad tendrá por **objeto** realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración de Proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; compra-venta; trueque; importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición; venta; permuta; explotación; arrendamientos; administración y construcción en general, ya sea sobre inmuebles urbanos o rurales; efectuar loteos; fraccionamiento de bienes inmuebles; incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieren el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar todo tipo de actividades relacionadas con el turismo; gestionar la explotación, con fines turísticos, de toda clase de apartamentos, o cualquier clase de bienes inmuebles, propios o ajenos, por vía de arrendamiento, contratos de préstamo de uso, de tiempo compartido; o cualquier otro medio admitido en derecho, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo socio gerente para cubrir el primer periodo al Socio Sergio Edgardo Campanelli, por el término de 3 (tres) años. El ejercicio económicos finalizará el 30 de junio de cada año. Resistencia, 26 de febrero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.Nº 157.983

E:4/3/15